

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 390.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente la Sra. Ministro Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3º de la Ley N° IV-0088-2004(5523 “R”) de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de junio de 2017, de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación de la Dirección Contable y de Personal en la Segunda Circunscripción Judicial y el Área Contable de la Sala Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a disponer la cuota devengada para el mes de JUNIO de 2017, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$11.324.824,11.-
16.1	2 Bienes de Consumo	\$
90.000,00.-		
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 2.900.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 650.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

16.2	1 Personal	\$17.839.093,72.-
16.2	2 Bienes de Consumo	\$
200.000,00.-		
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 1.450.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$ 110.000,00.-

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

16.3	2 Bienes de Consumo	\$
10.000,00.-		
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 165.000,00.-

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4	2 Bienes de Consumo	\$
27.000,00.-		
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 680.000,00.-
16.4	4 Bienes de Uso	\$ 15.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	1 Personal	\$ 2.029.728,88.-
17	2 Bienes de Consumo	\$
10.000,00.-		
17	3 Servicios No Personales	\$ 72.000,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$ 15.000,00.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Personal	\$ 19.064.851,61.-
18	2 Bienes de Consumo	\$
50.000,00.-		
18	3 Servicios No Personales	\$ 1.020.349,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 67.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

19	1 Personal	\$ 6.639.051,20.-
19	2 Bienes de Consumo	\$
210.000,00.-		

19	3 Servicios No Personales	\$ 289.000,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 20.000,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

20	2 Bienes de Consumo	\$
10.000,00.-		
20	3 Servicios No Personales	\$ 200.000,00.-

—
—

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Personal	\$ 819.958,09.-
21	2 Bienes de Consumo	\$
5.000,00.-		
21	3 Servicios No Personales	\$ 160.000,00.-

Programa 22: Enjuiciamiento de Magistrados

22	2 Bienes de Consumo	\$
15.000,00.-		

II) AUTORIZAR a incrementar los créditos presupuestarios del mes de Mayo del corriente año, según el siguiente detalle:

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

16.3	3 Servicios No Personales	\$ 23.000,00.-
------	---------------------------	----------------

Programa 17: Justicia de Paz Lega

17	4 Bienes de Uso	\$ 1.115,00.-
----	-----------------	---------------

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

20	3 Servicios No Personales	\$ 105.000,00.-
----	---------------------------	-----------------

III) MODIFICAR punto III) Acuerdo N° 248/2017, disponiendo que donde dice “Marzo de 2017” debe decir “Diciembre de 2016”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC